

ACTA DE CONCILIACIÓN N°169-2020



EN LA CIUDAD DE LIMA. DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL DIA ~~VEINTINUEVE~~ **VEINTINUEVE** DEL MES DE **ENERO DEL AÑO 2020**, ANTE MI **MICHEL FERNANDO HERRERA IZAGUIRRE**, IDENTIFICADO CON DNI N°47481387, EN MI CONDICIÓN DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN N°35241, ESPECIALIZADO EN ASUNTOS DE CARÁCTER FAMILIAR CON REGISTRO N°9785, CONSTITUIDO EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN “LUZ DE LA VERDAD” UBICADO EN LA AVENIDA CARLOS IZAGUIRRE N° 134, PRIMER PISO, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, SE PRESENTÓ **LA PARTE SOLICITANTE: MASTER WORLD MEDICAL S.A.C.**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°70607921 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA-SUNARP, REPRESENTADO POR **JEAN PAUL GARCIA VARGAS**, IDENTIFICADO CON DNI N°70790236, CON DOMICILIO EN LA CALLE PISAC 125, CONDOMINIO CIUDAD NUEVA, TORRE X, DPTO. 106 – CALLAO, CON EL OBJETO QUE SE LES ASISTA EN LA SOLUCION DE SU CONFLICTO CON **LA PARTE INVITADA: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO**, CON DOMICILIO EN LA AV. CANTO GRANDE S/N, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL **PROCURADOR PUBLICO DEL MINISTERIO DE SALUD LUIS CELEDONIO VALDEZ PALLETE**, IDENTIFICADO CON DNI N°07537851, CON DOMICILIO EN LA AV. AREQUIPA N° 810, PISO 9 – DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, QUIEN CUENTA CON FACULTADES PARA ASUMIR REPRESENTACION DE DICHA ENTIDAD; A FIN DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SOLICITADA.

CERTIFICACIÓN AL DORSO

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

LOS HECHOS MATERIA DEL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA SOLICITUD PRESENTADA CON FECHA **21/11/2019** QUE OBRA A FOLIOS **UNO** Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE SE EXPIDE EN COPIA CERTIFICADA.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S) SOBRE LA QUE SE PRETENDE CONCILIAR:

1. PAGO DE LA FACTURA N° 223 POR EL MONTO DE **S/.9,736.00 SOLES**
2. INTERÉSES LEGALES CORRESPONDIENTES HASTA EL PAGO DE LA FACTURA.

ACUERDO CONCILIATORIO:

CONSIDERANDO LOS HECHOS SEÑALADOS Y LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LAS PARTES, SE CONVIENE EN CELEBRAR UN ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: SE CONVINO QUE **HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO**, SE COMPROMETE A PAGAR EN UNA ARMADA A LA PARTE SOLICITANTE, EMPRESA **MASTER WORLD MEDICAL S.A.C.**, LA TOTALIDAD DE LA DEUDA CONTENIDA EN EL ORDEN DE COMPRA N° 0000978 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL MONTO DE **S/9,736.00 SOLES (NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)**, POR LA ADQUISICION DE 02 UNIDADES DE DESTARTARIZADOR y 02 UNIDADES DE LAMPARA LUZ HALOGENA, CUYA PAGO SERA ABONADO A LA **CUENTA CORRIENTE DE LA EMPRESA MASTER WORLD MEDICAL S.A.C. CCI 011-259-000100017910-99 DEL BANCO BBVA**, DENTRO DEL PLAZO DE **03 MESES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA DE CONCILIACION.**

SEGUNDO: LA EMPRESA SOLICITANTE **MASTER WORLD MEDICAL S.A.C.**, SE COMPROMETE A NO RECLAMAR NINGUN TIPO DE INTERES LEGAL NI INICIAR NINGUNA ACCION LEGAL RESPECTO A LA ORDEN DE COMPRA N° 0000978 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2018.

TERCERO: LAS PARTES ACUERDAN QUE LA COPIA DEL OFICIO N°293-2020-03-DE-AJ-HSJL-DIRIS-LC/MINSA QUE CONTIENE LA NOTA INFORMATIVA N°15-2020-EAJ-HSJL-DIRIS-LC/MINSA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO CONCILIATORIO.

CENTRO DE CONCILIACION
"LUZ DE LA VERDAD"

"LUZ DE LA VERDAD"

AUTORIZADO POR RS DIRECTORAL N° 944-2019-JUS



VERIFICACIÓN DE LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

EN ESTE ACTO EL DR. ~~JOSE ANDRES CHUMAN HUAMAN~~, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA N° 41561, PROCEDIÓ A VERIFICAR LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS PARTES CONCILIANTES, APROBAR EL ACUERDO, DEJANDO SE EXPRESA CONSTANCIA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18 DE LA LEY N° 26872, EL ACUERDO CONCILIATORIO CONTENIDO EN ESTA ACTA, CONSTITUYE TITULO DE EJECUCIÓN.

LEÍDO EL TEXTO, LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS **DIECISEIS HORAS TREINTA MINUTOS** DEL DÍA **VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020**, EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA.

CERTIFICACIÓN AL CURSO

[Signature]
MICHEL FERNANDO HERRERA ESCOBAR
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. BASICO N° 09251
REG. FAMILIA N° 0755

[Signature]
Fingerprint

MASTER WORLD MEDICAL S.A.C.
REPRESENTADO POR
JEAN PAUL GARCIA VARGAS

[Signature]
Fingerprint

LUIS CELEDONIO VALDEZ PALLETE
PROCURADOR PUBLICO DEL
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

[Signature]
Fingerprint
Jose Andres Chuman Huaman
ABOGADO
C.A.L. N° 41561



Avenida Carlos Aguirre N° 2230 - P. 11
Teléfono: 522-7005
E-mail: luz@luzdeverdad.org

SOLICITUD PARA CONCILIAR
Exp. N° 3036 - 2019

SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO DE CONCILIACION

DATOS GENERALES:

FECHA: 21 de diciembre del 2019

A) NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Master World Medical S.A.C.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD o RUC DEL SOLICITANTE: 20600930807

DOMICILIO DEL SOLICITANTE: Calle Pisac 725 Torre x Dpto 106 condominio Ciudad Nueva Callao.

B) NOMBRE DE LA PARTE INVITADA: 1º Hospital San Juan de Lurigancho
2º Procurador Público del Ministerio de Salud.

DOMICILIO DEL INVITADO: 1ª Av. Canto Grande SIN / San Juan de Lurigancho / Lima.

2ª Av. Aseguipa N° 810 Piso 9, distrito de Lima.

FUNDAMENTO DE HECHO:

El 20 de diciembre del 2018, el Hospital San Juan de Lurigancho emitió un orden de compra N° 0000978, con referencia a las siguientes equipos:
(02) destarazadores de ultrasonido y (02) lámparas de luz fría, estableciéndose el plazo de entrega de 15 días.

El 22 de diciembre del 2018 se realizó la entrega de los mencionados equipos, emitiéndose la guía de remisión N° 275 y la factura N° 223 por el monto de S/9,736.00 (Nueve mil setecientos treinta y seis con 00/100 Soles).

A pesar de las innumerables requerimientos el Hospital de San Juan de Lurigancho no nos ha pagado la factura N° 223.

PRETENSION:

- Pago de la factura N° 223 por el monto de S/9,736.00.
- Intereses Legales correspondientes hasta el pago de la factura N° 223.

Pido a ustedes acceder a mi solicitud, a fin de que proceda

Firma de Solicitante

Documentos que adjunto:
• Copia de DNI 70790236

CERTIFICACIÓN AL DORSO